

CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN “PLA I LLEVANT”

Dirección: C/ Canonge Barcelo, nº2; 07200 Felanitx (Illes Balears)

Norma de referencia: **UNE-EN ISO/IEC 17065:2012**

Actividad: **Certificación de Producto**

Acreditación nº: **92/C-PR186**

Fecha de entrada en vigor: 10/02/2012

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

(Rev. 10 fecha 29/05/2026)

BLOQUE I

Reglamento (UE) 2024/1143 y posteriores modificaciones. (Productos cubiertos por el Anexo III)

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)
2 y 3

PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino	Pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida “Plá i Llevant” Acto de la Comisión Europea nº C/2026/1686 Procedimiento de certificación (PR02)
	Pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida “Mallorca” Orden de 6 de noviembre de 2013. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Comunidad Autónoma de Islas Baleares Orden 41/2024, de 16 de diciembre de 2024, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Islas Baleares. Orden 34/2025, de 15 de diciembre de 2025. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural. Islas Baleares. Procedimiento de certificación (PR02)
	Pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida “Serra de Tramuntana-Costa Nord” Orden de 7 de noviembre de 2013. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Comunidad Autónoma de Islas Baleares Procedimiento para la certificación de la IGP Serra de Tramuntana-Costa Nord (PR02)
	Pliego de Condiciones de Indicación Geográfica Protegida “Illes Balears” Orden de 29 de enero de 2013 y corrección de errores (BOIB nº27 de 23 de febrero de 2013). Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio. Comunidad Autónoma de Islas Baleares Procedimiento para la certificación de la IGP Illes Balears (PR02)

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)

Código Validación Electrónica: w4t2EirQ48SmeRXAmv

La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.

Su vigencia puede confirmarse en <https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica> o haciendo clic **aquí**



BLOQUE II

PROCESO DE EVALUACIÓN (1)	
2	
PRODUCTOS, PROCESOS, SERVICIOS A CERTIFICAR	DOCUMENTOS SEGÚN LOS CUALES CERTIFICA
Vino	Orden de 14 de mayo de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca de las Islas Baleares por la que se establecen las normas para la certificación de la añada y la variedad de los vinos sin denominación de origen protegida ni indicación geográfica protegida (excepto apartado 2 del artículo 3 derogado).

(1) Se indica cada una de las siguientes actividades de evaluación de la conformidad utilizadas para la certificación.

- 1) **Auditoría S.C.:** Si se realiza una auditoría del sistema de control de producción del fabricante o del Sistema de Calidad aunque la auditoría no abarque un sistema completo ISO 9001.
- 2) **Inspección del proceso productivo / producto:** En general implica la presencia o realización de alguna de las actividades de control realizadas además de la inspección del producto acabado o semielaborado, y la evaluación del correcto resultado de los controles. En el caso de servicios, se inspecciona la prestación del servicio.
- 3) **Ensayos sobre muestras tomadas en producción:** Se realiza una toma de muestras en las instalaciones del solicitante de productos determinados que son enviados a ensayar.
- 4) **Ensayos sobre muestras tomadas en mercado:** Se realiza una toma de muestras en el mercado de productos ya comercializados.